



Certificado de Seguro de Auto

Número de póliza: AU -

Período de carencia: Cobertura inmediata

Monto de cobertura del seguro:

Monto de la prima:

Beneficiario: Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos

Deductibles: 1% del valor asegurado mínimo RD\$5,000

CESIÓN DE DERECHO

Todos los derechos y privilegios de esta póliza quedan cedidos a:
hasta el monto de sus intereses.



NO. PÓLIZA

TIPO

MARCA

CHASIS

EXPIRA [D/M/A]

AÑO

REG.

*La cobertura estará vigente hasta la cancelación del préstamo.
Sujeto a términos de la póliza.

RESUMEN DE LA PÓLIZA - EXTRACTO DE LA PÓLIZA DE VEHÍCULO DE MOTOR

Este certificado corresponde a nuestro seguro Full, y es un resumen de las Condiciones Generales de la póliza.

I- CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA Y RIESGOS CUBIERTOS.

Solo se cubren daños al vehículo asegurado a consecuencia de las coberturas que figuren en este certificado:

Este certificado incluye las siguientes coberturas:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL

- a. Daños a propiedades de terceros por causa accidental.
- b. Lesiones o muerte a terceros por causa accidental (excluyendo pasajeros).

2. RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJEROS

3. ACCIDENTES PERSONALES PARA CONDUCTOR

4. FIANZA JUDICIAL

5. CHOQUE Y VUELCO E INCENDIO Y/O RAYO

6. ROBO O HURTO TOTAL Y TRANSPORTE

7. RIESGOS COMPRENSIVOS

8. ROTURA DE CRISTALES

9. ASISTENCIA VEHICULAR Y EN ACCIDENTES

10. VEHÍCULO RENTADO

11. CASA DEL CONDUCTOR

II- DISPOSICIONES ESPECIALES

Se establece la aplicación de depreciación, coaseguros y deducibles para las siguientes partes del vehículo independientemente exista movilidad o no del vehículo, acorde con la cobertura de la póliza, como sigue:

a) GOMAS Y AROS

Colisión. Se aplica Deducible al choque completo.

1.a INSTALADOS: Depreciación Gomas 50%, Aros: 25%

2.a DE REPUESTOS:

Coaseguro a cargo del Asegurado: 25%. **Robo.** No aplica Deducible.

3.a INSTALADOS:

Coaseguro a cargo del asegurado: 50%.

La cobertura sólo aplica para un evento por año póliza por una o varias gomas.

4.a DE REPUESTOS:

Coaseguro a cargo del asegurado: 25%.

La cobertura sólo aplica para un evento por año póliza

b) PARTES, ACCESORIOS, PIEZAS, EQUIPOS Y ADITAMENTOS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE FÁBRICA.

Se aplica Coaseguro: 50% a cargo del Asegurado.

No aplica Deducible. Sólo aplica para un evento por año póliza por cada aditamento.

En los daños a la carrocería por efecto o intento del Robo, aplica el deducible de la cobertura de Robo.

III- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Todo tipo de vehículo excepto las siguientes exclusiones:

Las condiciones generales, accidentes y/o eventos naturales y/o daños causados por la mano del hombre la aseguradora no será responsable.

1. UNIASIS (Servicio de Grúa): No aplica para vehículos pesados.
2. Vehículos de alquiler o propiedad de Rent-A-Car.
3. Vehículos de Transporte Público y/o Taxi.
4. Placas de Exhibición.
5. Vehículos de Transporte Expreso.
6. Vehículos Deportivos, de carreras, Rallies y Pruebas de velocidad.
7. Vehículos de Ambulancias y Bomberos.
8. Ferrocarriles, tranvías, vehículos acuáticos y aéreos.
9. La propiedad, operación, mantenimiento, o uso de cualquier vehículo cuyo fin principal sea el transporte de explosivos, productos químicos peligrosos o equipo y material de construcción fuera de la vía pública.
10. Vehículos dentro de los predios de aeropuertos, exceptuando aquellos que estén en áreas donde el público en general tenga acceso libre vehicular.
11. Vehículos que no estén oficialmente autorizados para circular en la vía pública o que les haya sido retirada dicha autorización.
12. Vehículos tipo minibús con capacidad de más de 12 pasajeros.

IV - PUNTOS IMPORTANTES DE SU PÓLIZA:

- La prima es revisable y está sujeta a cambios mediante previo aviso a la institución financiera.
- Valor Asegurado: el valor asegurado del vehículo debe ser igual a su valor real del mercado. En pérdidas parciales, la compañía aseguradora solo será responsable por aquella parte de la pérdida en la proporción en la que tenga el valor real con la suma asegurada.
- Pago de una reclamación: la Compañía puede optar libremente a efectuar el pago de una reclamación:
 - Pagando en efectivo el valor de la pérdida.
 - Realizando por su cuenta las reparaciones necesarias.
- Cancelación de la póliza: Si el préstamo es cancelado antes de la fecha de vencimiento, la cobertura de la póliza queda suspendida.
- Deducible: la Compañía aseguradora indemnizará al asegurado descontando el deducible aplicable a cada cobertura.
- Gastos incurridos por el asegurado: el asegurado no puede incurrir en gastos de reparación u otros sin previa autorización de la Compañía aseguradora excepto respecto a gastos médicos de primeros auxilios a terceros o de protección del vehículo asegurado por un accidente cubierto.

- Valor máximo del vehículo asegurado: es el valor convenido entre el asegurado y la Compañía aseguradora y que figura en las declaraciones de esta póliza.
- Vigencia de la póliza y condiciones de renovación: El Certificado individual de cada asegurado se renueva automáticamente mientras dure el plazo de seguro inicialmente aprobado y se mantenga al día en el pago de la prima.
- Nulidad de Cobertura: el presente seguro quedará nulo en sí mismo por cualquier declaración falsa e inexacta, o por ocultación de hechos o circunstancias, o por fraude al hacerse una reclamación en un plazo máximo de 5 días posteriores que se determine la nulidad.

Seguros Universal se reserva el derecho de condicionar la cobertura de robo a que se instale y mantenga activo el dispositivo de rastreo y localización de vehículos debidamente autorizado. En caso contrario, la cobertura

solo responderá por el monto insoluto del préstamo al momento del siniestro.

- En pérdidas parciales que involucren vehículos de 3 años de antigüedad en adelante, la Compañía se reserva el derecho de indemnizar al Asegurado utilizando piezas usadas o de reemplazo de las mismas condiciones que las existentes al momento del siniestro.

- En caso de que las entidades decidan finalizar de forma unilateral un contrato de manera anticipada, estarán obligadas a informar al usuario con un mínimo de treinta (30) días calendario de anticipación antes de dicha terminación, a menos que se identifiquen actos ilícitos, en cuyo caso deberán notificar al usuario en un plazo máximo de (5) días calendarios posteriores a la terminación.

- Las novedades o cambios que puedan surgir durante la vigencia de la póliza serán comunicadas con 60 días de antelación.

V-¿QUÉ HACER EN CASO DE UN ACCIDENTE?

Llamar a Seguros Universal al 809-544-7111 para reportar accidente. Para conocer las Condiciones Generales inextensas de esta póliza favor leer aquí:



El presente certificado es un extracto de las condiciones, exclusiones y aspectos más relevantes de las pólizas de Automóvil suscritas por Seguros Universal a (nombre de la entidad financiera), en efecto, cualquier información que difiera de las condiciones establecidas en las pólizas originales será de exclusiva responsabilidad de Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos. En todo caso prevalecerán las condiciones establecidas en las pólizas originales, las cuales están disponibles en Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos y en Seguros Universal de manera física o digital.

VI- PROCEDIMIENTO Y CANALES PARA PRESENTAR RECLAMACIONES

Los asegurados presentarán las reclamaciones directamente en Seguros Universal.

Asegurado

Responsable Emisión